



RESOLUCIÓN No. 8 067

14 NOV 2018

"Por la cual se realizan crédito y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS
TRIBUCIONES LEGALES Y,**

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 57 del Acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015 Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: "Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector (a) y el director de la Dirección de Interacción Social podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos".
2. Que la universidad de Pamplona suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 362 CNSC Y UNIPAMPLONA NI 867 con el propósito de ejecutar las actividades propuestas por la Dirección de Interacción Social () se requiere hacer un traslado presupuestal a un rubro que está deficitario.
3. Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 2 de noviembre de la presente vigencia se dio viabilidad al traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.
4. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por el director de la Dirección de Interacción Social y la directora de presupuesto y contabilidad, relacionados así:



8 0 6 1

RESOLUCIÓN No. 8 0 6 1
14 NOV 2018

8 0 6 1

"Por la cual se realizan crédito y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018"

RUBRO	NOMBRE
02.03.02.01.02.03	FORTALECIMIENTO

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018 que asciende a **DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO ML(\$ 208.339.735,00)**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.06	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.01.02	INTERACCION SOCIAL	
02.03.02.01.02.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 362 CNSC Y UNIPAMPLONA NI 867	\$ 208.339.735,00
TOTAL CONTRACRÉDITO		\$ 208.339.735,00



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.



RESOLUCIÓN No. 8061
14 NOV 2018

"Por la cual se realizan crédito y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en el contra crédito realizado en el artículo primero, efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.06	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.01.02	INTERACCION SOCIAL	
02.03.02.01.02.01	EJECUCION	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 362 CNSC Y UNIPAMPLONA NI 867	\$ 208.339.735,00
	TOTAL CRÉDITO	\$ 208.339.735,00

ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el PAC en la suma de DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO ML(\$ 208.339.735,00).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Dirección de Interacción Social, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.



RESOLUCIÓN No. 8 061

"Por la cual se realizan crédito y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018"

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 14 NOV 2018


René Vargas Ortegón
Rector (E)


Oscar Orlando Ortiz
Director de interacción Social


José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica
Revisó


Farid Rafael Villalba Taborda
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad
Revisó


Daniel Larrotta Sandoval
Tec. Administrativo Oficina de Presupuesto y Contabilidad
Elaboró



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.